

Carrera nueva N° 11.163/12: Maestría en Marketing, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de Noviembre de 2013 durante su Sesión N° 389.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Marketing, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Marketing, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen progresivamente a la carrera, docentes con mayor dedicación en la Institución.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Maestría en Marketing, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, propone una modalidad presencial. Su dictado será a término.

De acuerdo con lo informado por la Institución, las características de esta carrera se corresponden con las del perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera nueva	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
5	4	5	6	3	0

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 182/12 por la cual se crea la carrera, se designa al Director y al Codirector, se aprueba su plan de estudios, su reglamento, y el régimen de becas, que obran como anexo. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 167/13 que modifica parcialmente la Res. CS N° 182/12 y Res. CS N° 558/13 que modifica parcialmente la Res. CS N° 167/13 (las que incluyen modificaciones en el plan de estudios y el reglamento respecto de la carga horaria de la maestría, el curso de nivelación y las funciones del Codirector).

En la respuesta al informe de evaluación, se presentan 5 cartas de intención para la realización de actividades prácticas y prácticas profesionales con los siguientes organismos: CARSA S.A. (Musimundo), CHAMACO S.A., Grupo AGROS S.A., Asociación de la Producción, Industria y Comercio de la Ciudad de Corrientes y el Instituto de Servicios Sociales de la UNNE (ISSUNNE). En forma posterior a la respuesta, se incorpora una carta de intención con la Cámara de Comercio,

Industria y Producción de la Ciudad de Resistencia. En todas ellas se indica que las prácticas tendrán relación con las áreas de planificación estratégica, consumidores, segmentos de mercados, planificación comercial, logística y servicio al cliente, como también con las áreas comerciales y de prestación de servicios, las actividades de comunicación, las mediciones de calidad. También se establece el compromiso de que los alumnos de la maestría realizarán las actividades prácticas en cada organismo (en empresas y organizaciones adheridas) y que las mismas serán programadas y supervisadas por la Coordinación Académica de la carrera. Además, se indica que las actividades se formalizarán a través de Acuerdos Complementarios.

La inserción institucional de la carrera es adecuada. El rol de la disciplina del marketing en el ámbito empresarial y social del área geográfica de la Universidad se considera relevante por lo que el desarrollo de la misma en el sector de los negocios modernos es pertinente. La inserción local de la carrera para el desarrollo de la región es adecuada. En la Institución se imparten carreras de posgrado de Gestión Empresarial y Gestión Agropecuaria entre otras especializaciones que se vinculan con la nueva propuesta. Además, se presentan actividades de investigación relacionadas con la temática del posgrado.

La normativa para regular el desarrollo de la Maestría se presenta completa. Las cartas de intención suscriptas con empresas para la realización de prácticas profesionales dan cuenta del propósito institucional por firmar acuerdos específicos para esta carrera y además ofrecen garantías respecto de una efectiva posibilidad de concreción de tales actividades en empresas. En todas las cartas presentadas queda explicitado que las actividades prácticas serán programadas y supervisadas por la Coordinación Académica de la Maestría.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico integrado por 5 miembros, una Coordinadora Ejecutiva y un Coordinador Académico.

Son funciones del Director: coordinar las actividades docentes o de investigación vinculadas a la Maestría; proponer modificaciones al plan de estudios; proponer al Consejo Directivo a través del Decano, la designación del personal docente, la aprobación de los planes de trabajo final y la designación de los directores de los mismos así como la conformación de los tribunales del trabajo final. De acuerdo a la normativa presentada en forma posterior a la respuesta de la Institución, son funciones del Codirector: atender la solicitud de los cursantes y la realización de las gestiones e informes ante las autoridades de la Facultad. Asimismo, reemplazará al Director en caso de ausencia. Son funciones del Comité Académico: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la

carrera; colaborar con la Dirección se lo requiera; supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con el Director; elaborar y proponer, al Director y a las autoridades de la Facultad, las modificaciones de la currícula de la Carrera; validar los cursos tomados en otros programas de posgrado; actuar como órgano de admisión a la Maestría y resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Carrera no considerados en las normativas pertinentes. De acuerdo a la normativa presentada en forma posterior a la respuesta de la Institución, las funciones de los Coordinadores (tanto académico como ejecutiva) consisten en brindar, al Director, asistencia ejecutiva, de gestión y de las actividades académicas y su implementación Asimismo, serán los responsables de la organización y control de las prácticas profesionales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la estructura de gestión:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad de la República, Uruguay), Magister en Sociedad de la Información y el Conocimiento (Universitat Oberta de Catalunya, España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad de la República (Uruguay) y en la Universidad Nacional del Litoral
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (una tesis de maestría)
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (8 publicaciones en medios sin arbitraje, 1 libro y 5 trabajos presentados en reuniones científicas)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí
Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Licenciado en Administración (UNNE) y Magister en Dirección de Marketing (Politécnica de Madrid, España)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNNE
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (una tesis de maestría)
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (13 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y un libro)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí

La estructura de gobierno es adecuada. Si bien el Director informa residencia en el exterior (Uruguay), sus antecedentes en gestión y el grado de flexibilidad para el manejo de las funciones entre el Director y Codirector le dan al gobierno del posgrado suficiente agilidad para optimizar la administración. Además, el Codirector lo reemplazará en caso de ausencia lo que se considera pertinente.

El perfil de los integrantes de la estructura de gestión es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 182/12 y modificado por Res. CS N° 163/13 y Res. CS N° 558/13 (ambas presentadas en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación).

Tipo de Maestría: Maestría profesional		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 20 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera: 780 horas (Equivalentes a 52 créditos -15 horas cada uno-).	Horas Teóricas: No se especifican	Horas de Prácticas: No se especifican
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y está integrado por: Ciclo de Nivelación (30 horas / 2 créditos). Para aquellos aspirantes que acrediten suficientes conocimientos sobre los temas que brindarán los cursos de nivelación, se les reconocerán los créditos correspondientes. Ciclo Obligatorio (15 actividades curriculares obligatorias que alcanzan 390 horas / 26 créditos). Ciclo Opcional (el estudiante deberá obtener mediante el cursado de materias electivas 150 horas / 10 créditos). Prácticas Profesionales (30 horas / 2 créditos). Trabajo Final (180 horas / 12 créditos).		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 3 Ciclos	Materias comunes: 390 horas (15 asignaturas) y 30 horas (cursos de nivelación).	Materias electivas: 150 horas
Actividades obligatorias de otra índole: 30 horas de Prácticas Profesionales y 180 horas para la elaboración del Trabajo Final		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 15 cursos		

La denominación de la carrera es adecuada y consistente con el nivel de posgrado que se presenta. Los contenidos y la bibliografía tanto de las materias obligatorias como electivas son suficientes y pertinentes.

Respecto a la carga horaria total se observa que las actividades de nivelación no deben consignarse en la sumatoria de la carga horaria total obligatoria de la carrera. De todas maneras, considerando que los cursos (tanto del ciclo Obligatorio como del Opcional) suman 540 horas y que se destinan 30 horas a las Prácticas Profesionales y 180 horas para la elaboración del trabajo final se sostiene que las modificaciones realizadas al plan de estudios son pertinentes ya que la carrera cumple con lo establecido en la resolución ministerial de estándares al respecto.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: actividades de estudio y experiencias que promuevan las visitas y exposiciones de ejecutivos del área disciplinar del posgrado, y tareas a realizar con trabajo de campo en la aplicación de los instrumentos de los programas de marketing. En la respuesta al informe de evaluación, la Institución adiciona talleres de aprendizaje y modelos de simulación, los que resultan adecuados.

La carrera cuenta con el Instituto de Investigaciones de la Sociedad, Instituciones y Empresa (IISIE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE con similares características a las

pretendidas por las actividades prácticas a realizar por los alumnos, dado que su objetivo es el de promover e interactuar con las problemáticas de empresas y muestra un vínculo con la temática de esta carrera. Además, se presentan cartas de intención suscriptas con diferentes organismos para la realización de las Prácticas Profesionales.

Para el ingreso al posgrado serán admitidos los egresados de carreras universitarias de grado o de nivel superior no universitario con duración mínima de 4 años, expedidos por universidades nacionales o instituciones privadas reconocidas y deberán reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente. También será necesario acreditar suficiente experiencia en gestión empresaria a juicio del Comité Académico en organismos gubernamentales o empresariales.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un adecuado perfil de alumno ingresante. Está correctamente considerada la heterogeneidad y la diversidad de formación de los ingresantes dado que se especifica un curso de nivelación que permitirá homogeneizar adecuadamente el nivel de los diferentes profesionales para su posterior inserción en la estructura del plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación, carga horaria y actividades prácticas.

III- CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 31	12	11	3	5
Invitados: 0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	11			
Residentes en la zona de dictado la carrera nueva:	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Economía, Administración, Sociología, Estadística, Derecho, Psicología, Contabilidad, Marketing, Finanzas	18	26	12	13	26

En la respuesta al informe de evaluación, se modifica adecuadamente la composición del cuerpo docente. Con respecto al lugar de residencia de los docentes las modificaciones realizadas dan cuenta de que el número de docentes que residen en las cercanías del lugar de dictado de la carrera es alrededor de la mitad de los integrantes del cuerpo académico. Además, plantea la intención de incorporar paulatinamente profesores estables y de la región, con lo cual es conveniente que se incorporen progresivamente a la carrera docentes con mayor dedicación en la Institución.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes con título máximo igual o superior al que otorga esta carrera son apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. De acuerdo con las modificaciones realizadas en respuesta al informe de evaluación, existen 8 docentes que titulación inferiores al título que expedirá esta carrera. De ellos, 6 poseen mérito suficiente para el dictado de clases en el programa, ya que poseen trayectoria en docencia universitaria, en el campo profesional y sus formaciones se corresponden directamente con la materia que tendrán a cargo. De los 2 restantes, se observa que una de ellas es la Coordinadora Ejecutiva de la carrera y no tiene a cargo asignaturas por lo que se considera que sus antecedentes se adecuan a las funciones a cumplir. El restante titular informa experiencia profesional en la temática a impartir y en docencia de grado, que se consideran antecedentes suficientes para dictar apropiadamente el curso que tendrá a cargo.

Los docentes propuestos poseen experiencia en administración, economía, contabilidad, marketing, finanzas, estadística, todas ellas relacionadas con las actividades del programa.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de docentes estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen progresivamente a la carrera docentes con mayor dedicación en la Institución.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera nueva ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la normativa presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, la modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final de elaboración personal, en el cual el alumno realizará una investigación sobre algún tema propio del área disciplinaria de la carrera, de acuerdo al estado del arte de la misma. El trabajo podrá tener característica de estudio de caso o proyecto profesional en las que se apliquen los conocimientos adquiridos. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

De los titulares informados en las fichas docentes, 18 cuentan experiencia en la dirección de tesis de maestría. Más de la mitad de los docentes informan haber dirigido tesis y trabajos finales de posgrado, pero si se considera que cada docente puede dirigir 3 alumnos, la cantidad de docentes preparados es suficiente considerando la matrícula máxima prevista.

De acuerdo con la normativa presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, el jurado evaluador del trabajo final deberá estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad.

La composición del jurado evaluador es adecuada.

De acuerdo con la normativa presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, para el seguimiento de los alumnos se contemplan diversas instancias. Durante el

cursado de las actividades curriculares los docentes de cada módulo acompañarán a los maestrando en el desarrollo de sus actividades. Durante la práctica profesional los alumnos serán asesorados por el Coordinador Académico de la carrera. Asimismo, cada maestrando contará con un director de trabajo final quien lo orientará en la elaboración y propuesta del tema y el plan de trabajo final, la concepción metodológica, los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo final. También se contará con el acompañamiento de tutores. Periódicamente la dirección de la carrera realizará reuniones con los maestrandos.

La metodología de seguimiento de los alumnos es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la modalidad de evaluación final, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado evaluador, antecedentes de los directores y co-directores, y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	50
Matrícula mínima prevista	30

Los alumnos dispondrán de dos gabinetes de computación que cuentan con una capacidad para un total de 100 alumnos.

Es adecuado el equipamiento informático disponible en la Facultad.

Los alumnos dispondrán de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (SeCyT, Reciaría, “RICESU”, Science Direct, CLACSO).

El fondo bibliográfico consta de 470 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas.

Es suficiente el fondo bibliográfico especializado disponible.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera nueva y acceso.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en

todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, cuerpo académico, actividades prácticas, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se incorporen progresivamente a la carrera, docentes con mayor dedicación en la Institución.